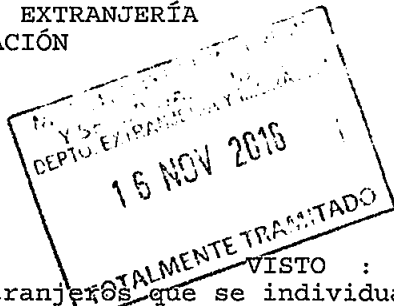


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6941385



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 229074

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Silvia Raquel RUIZ HERNANDEZ RUN: 23.956.235-3
2. Don Carlos Andres LOPEZ HERNANDEZ RUN: 24.687.541-3
3. Doña Angela Maria SOLORZA OSORIO RUN: 24.576.327-1
4. Don Deyvy Jose TERRONES AGUILAR RUN: 25.059.908-0
5. Don Jacqueson MICHEL RUN: 24.870.981-2
6. Doña Olivia POLARES PEREZ RUN: 24.253.718-1
7. Don Niger Yordano ZEGARRA SOLORZANO RUN: 24.553.286-5
8. Doña Martha CLAVIJO LIZARAZO RUN: 24.636.838-4
9. Doña Laura Camila BENITEZ CLAVIJO RUN: 24.684.026-1
10. Don Joel Rodolfo RAMIREZ VARGAS RUN: 25.089.276-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/HAB/PMC
[141]14/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION